

vicos o políticos y de familia, de que había sido privado en virtud de la sentencia pronunciada en fecha 19 de marzo de 1969 por la 4ta. Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional.

Art. 2.—Envíese al Procurador General de la República, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 1729, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella a los Dres. José A. Puig, Luisa O. Contreras de Puig, Conrado Bogaert, Nicolás Helú y Mario Espínola.

(G. O. Nº 9240, del 18 de Diciembre de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 1729

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los Dres. José A. Puig, Luisa O. Contreras de Puig, Conrado Bogaert, Nicolás Helú y Mario Espínola;

VISTA la Ley Nº 1113, de fecha 26 de mayo de 1936;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero, a los Dres. José A. Puig, Luisa O. Contreras de Puig, Conrado Bogaert, Nicolás Helú y Mario Espínola.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 1730, que nombra al Ing. Angel T. Rodríguez Arzeno, Coordinador General del Comité Ejecutivo del Fondo para el Desarrollo Agropecuario.

(G. O. Nº 9249, del 18 de Diciembre de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 1730

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Ing. Angel Tomás Rodríguez Arzeno queda designado Coordinador General del Comité Ejecutivo del Fondo para el Desarrollo Agropecuario, en adición a las demás funciones que desempeña.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,